FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
GG.I-U.OC.

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 6.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 288.635.------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 243/15 de fecha 23 de abril del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 "Adquisición de papel con Criterios de Sustentabilidad e Insumos de Oficina"- ID Nº 288.635, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas FG.GGI Nº 237/15 de fecha 21 de abril del 2015, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 8 (ocho) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* GEMINIS IND. Y COM. S.A., *ii)* DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez; *iii)* OFFICE SERVER de Nelson Maldonado; *iv)* SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.; *v)* KIM'S S.R.L. – DURAink; *vi)* OFFICE COMPU S.A.; *vii)* EL FARO IND. Y COM. S.R.L., y *viii)* PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente GEMINIS IND. Y COM. S.R.L. presentó modificado el formulario de ofertas, consignando en el Lote Nº 1 – Adquisición de Insumos de Oficina, cantidades diferentes a las establecidas por la convocante, específicamente en los ítems 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 de dicho lote; incurriendo de esta manera en un error sustancial con respecto a este documento;

Que, el oferente KIMS S.R.L. – Duraink no presentó en el día de la apertura de ofertas la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas; incurriendo de esta manera en un error sustancial con respecto a este documento;

Que, el oferente EL FARO IND. Y COM. S.R.L., presentó el Formulario de Ofertas modificado, consignando en el Lote Nº 1 – Adquisición de Insumos de Oficina, cantidades diferentes a las establecidas por la convocante, específicamente en el ítem 35, además de no cotizar el ítem 78, pasando del ítem 77 al 79 en la planilla presentada; incurriendo de esta manera en un error sustancial con respecto a este documento

Que, el oferente DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez es la oferta más baja presentada en el Lote Nº 1 – Adquisición de Insumos de Oficina, y en el Lote Nº 2 Adquisición de Papel con criterios de sustentabilidad; y las mismas cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto de los citados lotes;

Que, el oferente PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., presenta productos alternativos no originales de la marca HP, en el Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras HP, no cumpliendo con lo establecido en el PBC;

Que, el oferente DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez es la siguiente oferta más baja presentada en el Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras HP y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, presenta la autorización respectiva para ofertar dichos bienes, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente OFFICE COMPU S.A. es la oferta más baja presentada en el Lote Nº 4 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras LEXMARK y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, presenta la autorización respectiva para ofertar dichos bienes, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. no presenta la autorización solicitada en la nota de solicitud de documentos, y por ende no cuenta con la autorización respectiva para ofertar bienes de la marca EPSON en el Lote Nº 5 – Adquisición de Cartuchos de Cintas (originales) para impresoras EPSON LQ 2090;

Que, el oferente OFFICE SERVER de Nelson Maldonado es la siguiente oferta más baja presentada en el Lote Nº 5 – Adquisición de Cartuchos de Cintas (originales) para impresoras EPSON LQ 2090 y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, presenta la autorización respectiva para ofertar dichos bienes, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del presente lote;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia con Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 6.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 288.635.------

Que, por nota AJ- DIC Nº 72/15 de fecha 22 de abril del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2051/03.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.,** de conformidad a lo establecido en los art. 58, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 2º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **KIMS S.R.L.- DURAink**, de conformidad a lo establecido en los art. 58, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 3º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **EL FARO IND. Y COM. S.R.L.,** de conformidad a lo establecido en los art. 58, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 4º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 1 – Adquisición de Insumos de Oficina, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 24.006.760.- (Guaraníes veinticuatro millones seis mil setecientos sesenta), y para las cantidades mínimas la suma de G. 12.108.755.- (Guaraníes doce millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y cinco), ambos IVA incluido.----------

Art. 5º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del Lote Nº 2 – Adquisición de Papel con criterios de sustentabilidad, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 39.848.050.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cincuenta), y para las cantidades mínimas la suma de G. 19.924.025.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos veinticuatro mil veinte cinco), ambos IVA incluido.----------

Art. 6º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **PAPELERA GUAIRÁ** en el objeto del Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (Originales) para Impresoras HP.----------

Art. 7º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (Originales) para Impresoras HP, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 34.662.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil), y para las cantidades mínimas la suma de G. 17.331.000.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos treinta y un mil), ambos IVA incluido.----------

Art. 8º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **OFFICE COMPU S.A.** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del Lote Nº 4 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras LEXMARK, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 32.437.020.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil veinte), y para las cantidades mínimas la suma de G. 16.218.510.- (Guaraníes dieciséis millones doscientos dieciocho mil quinientos diez), ambos IVA incluido.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 6.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 286.552.------

Art. 9º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** en el objeto del Lote Nº 5 – Adquisición de cartuchos de cintas (originales) para impresoras EPSON LQ 2090.----------

Art. 10º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del Lote Nº 5 – Adquisición de cartuchos de cintas (originales) para impresoras EPSON LQ 2090, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 800.000.- (Guaraníes ochocientos mil), y para las cantidades mínimas la suma de G. 400.000.- (Guaraníes cuatrocientos mil), ambos IVA incluido.----------

Art. 11º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO**, a suscribir los contratos correspondientes, todos con una vigencia de 12 (doce) meses, contadas desde su suscripción y condicionada la continuidad de los mismos, a la aprobación del Presupuesto General de Gastos 2016, destinado al Fondo Ganadero, conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 12º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 13º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------**

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA